



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/198
25 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 98 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/613)]

53/198. Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/107, de 20 de diciembre de 1995 y 52/193 y 52/194, de 18 de diciembre de 1997, relativas a la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y al primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006) y todas las demás resoluciones relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Recordando también las declaraciones y los programas de acción de las principales conferencias y reuniones en la cumbre organizadas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990 en relación con la erradicación de la pobreza,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)¹ y del informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “Superar la pobreza humana”²,

¹ A/53/329.

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.99.III.B.2.

Expresando su preocupación porque sigue en aumento el número de personas que viven en la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y porque la mayoría de esas personas son mujeres y niños,

Reconociendo que, si bien el índice de pobreza de algunos países se ha reducido, algunos países en desarrollo y grupos de personas desfavorecidas están marginados en tanto que otros corren el riesgo de quedar marginados y excluidos de hecho de los beneficios de la mundialización, limitando así los esfuerzos por erradicar la pobreza,

Expresando su preocupación por el hecho de que la crisis financiera ha agudizado la pobreza existente en los países afectados y ha vuelto a sumir en la pobreza a numerosas personas de los países en desarrollo afectados directa o indirectamente por la crisis,

Reconociendo que, si bien es responsabilidad primordial de los Estados lograr el desarrollo social, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza y garantizar una protección social básica,

Tomando nota de las decisiones y medidas adoptadas, así como de las actividades llevadas a cabo para erradicar la pobreza, por los países y organizaciones, organismos, fondos, programas y órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, así como por la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el marco del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

1. *Reitera* que el objetivo principal del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza es erradicar la pobreza absoluta y reducir considerablemente la pobreza general en el mundo mediante actividades nacionales y una cooperación internacional decididas;

2. *Pide* que se redoblen los esfuerzos a todos los niveles a fin de aplicar íntegra y efectivamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y compromisos resultantes de las principales conferencias y reuniones en la cumbre organizadas por las Naciones Unidas desde 1990 en relación con la erradicación de la pobreza, con miras a lograr los objetivos del Decenio lo antes posible;

3. *Reafirma* que, en el contexto de las medidas generales para la erradicación de la pobreza, debe prestarse especial atención a la naturaleza multidimensional de la pobreza y a las condiciones y políticas de los marcos nacionales e internacionales propicias para su erradicación alentando, entre otras cosas, la integración social y económica de las personas que viven en la pobreza, permitiéndoles así participar en la adopción de decisiones sobre las políticas que las afectan, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo, y una administración y gestión públicas eficientes, transparentes y responsables;

4. *Reafirma también* que las causas de la pobreza deben abordarse en el contexto de las estrategias sectoriales, como las relativas al medio ambiente, la seguridad alimentaria, la población, la migración, la salud, la vivienda, el desarrollo de los recursos humanos, incluida la educación, el agua dulce, el desarrollo rural y el empleo productivo, y de las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y vulnerables, de modo de aumentar las oportunidades y opciones de las personas que viven en la pobreza y permitirles aumentar su capacidad y recursos a fin de alcanzar la integración social y económica;

5. *Destaca* la importancia de abordar las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad de satisfacer las necesidades básicas de todos, y en ese contexto pone de relieve el papel esencial que desempeña en la erradicación de la pobreza un crecimiento económico que favorezca a los pobres, y con el que se creen empleos y se promueva la distribución equitativa de los ingresos;

6. *Reconoce* que el proceso de mundialización trae consigo nuevas oportunidades, pero también plantea nuevos problemas, en particular para los países en desarrollo y sobre todo los menos adelantados en sus esfuerzos por erradicar la pobreza;

7. *Reconoce asimismo* la importancia de dar respuestas de política apropiadas a los problemas de la mundialización en el plano nacional, en particular, aplicando políticas internas sólidas y estables que incluyan, entre otras cosas políticas macroeconómicas y sociales racionales a fin de cumplir el objetivo de la erradicación de la pobreza;

8. *Pide* a la comunidad internacional que siga adoptando medidas con el fin de crear un entorno económico propicio y que siga ayudando a los países en desarrollo a combatir las consecuencias negativas de la mundialización, luchar contra la marginación y tratar de alcanzar el desarrollo;

9. *Reafirma* que todos los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, en particular los fondos, programas y organismos pertinentes, deben fomentar una política activa y manifiesta destinada a incorporar una perspectiva de género y utilizar el análisis de género como medio de integración de la dimensión de género en la planificación y aplicación de políticas, estrategias y programas de la erradicación de la pobreza;

10. *Hace hincapié* en que, en los países en desarrollo, el desarrollo rural sigue siendo central para los esfuerzos de erradicación de la pobreza y que esto a menudo incluye la reforma agraria, la inversión en infraestructura, la ampliación de la intermediación financiera rural, medidas para garantizar la seguridad alimentaria, una mejor educación y una mayor utilización de la tecnología apropiada, precios justos que proporcionen incentivos para la inversión agrícola, y un aumento de la productividad, incluso del sector no estructurado;

11. *Hace hincapié asimismo* en que, en todos los países, debe abordarse la pobreza urbana, entre otras cosas, proporcionando medios de sustento sostenibles para las personas que viven en la pobreza urbana brindando o ampliando el acceso a capacitación, educación y otros servicios de asistencia laboral, en particular para las mujeres, los jóvenes, los desempleados y los subempleados;

12. *Acoge con beneplácito* la formulación y aplicación de planes y programas para combatir la pobreza en un número considerable de países, y, en ese contexto, toma nota de los esfuerzos por alcanzar el objetivo de reducir en un 50%, para el año 2015, el número de personas que viven en la extrema pobreza, e invita a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a formular o fortalecer políticas integradas de la erradicación de la pobreza y a aplicar planes o programas nacionales de erradicación de la pobreza, de manera participativa, para abordar las causas fundamentales de la pobreza, incluidas las medidas en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional, y subraya que en esos planes o programas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales específicas, se deben establecer estrategias que incluyan metas y objetivos asequibles en un plazo determinado para la reducción sustancial de la pobreza general y la erradicación de la pobreza absoluta;

13. *Insta* a los países desarrollados a que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir lo antes posible el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y de destinar a los países menos adelantados, como parte de ese objetivo, entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto;

14. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras multilaterales, para que apliquen íntegra y efectivamente todas las iniciativas adoptadas con respecto al alivio de la deuda de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y apoyen de esta manera sus esfuerzos para erradicar la pobreza;

15. *Destaca* la importancia de aumentar el control que los pobres tienen sobre los recursos, incluidas la tierra, las aptitudes, los conocimientos, el capital y las relaciones sociales;

16. *Destaca asimismo* la función del microcrédito como instrumento importante para combatir la pobreza, ya que fomenta la generación de empleo productivo por cuenta propia y potencia a las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres y, por lo tanto, alienta a los gobiernos a que adopten políticas que respalden el desarrollo de instituciones de microcrédito y sus capacidades y pide a la comunidad internacional, en particular a los órganos, las organizaciones y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y regionales que participan en la erradicación de la pobreza que apoyen y estudien la forma de incorporar el concepto del microcrédito en sus programas y de perfeccionar, cuando proceda, otros instrumentos de microfinanciación;

17. *Celebra* la iniciativa que tomó el Consejo Económico y Social de reforzar la coordinación para aplicar de forma integrada los resultados de las principales conferencias y reuniones en la cumbre celebradas por las Naciones Unidas en el decenio de 1990, en las que la erradicación de la pobreza fue un tema común;

18. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas para incrementar la coordinación interinstitucional entre las organizaciones, fondos y programas pertinentes y las instituciones de Bretton Woods, a fin de lograr un seguimiento integrado de las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas, incluida la aprobación por el Comité Administrativo de Coordinación de la declaración de compromiso en pro de la erradicación de la pobreza³ y alienta a tales organismos a que adopten medidas más eficaces para apoyar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para lograr los objetivos del Decenio;

19. *Reitera* su llamamiento a todos los donantes para que den la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en sus programas de asistencia para el desarrollo, tanto de carácter bilateral como multilateral, e invita a los fondos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo, en particular los africanos y los menos adelantados, en sus esfuerzos por lograr el objetivo general de erradicar la pobreza absoluta, reducir sustancialmente la pobreza general y garantizar los servicios sociales básicos, apoyando las medidas adoptadas a nivel nacional en pro de la formulación, coordinación, aplicación, supervisión y evaluación de estrategias integradas relativas a la pobreza, incluido el fomento de la capacidad, y apoyando los esfuerzos por habilitar a las personas que viven en la pobreza;

³ Véase TD/B/EX(18)/INF.1 (disponible en inglés únicamente).

20. *Toma nota con reconocimiento* de todas las iniciativas encaminadas a la erradicación de la pobreza o que contribuyan a ese fin adoptadas por los países y las organizaciones internacionales y alienta la continuidad de las medidas y un aumento de la cooperación entre las diferentes iniciativas;

21. *Reafirma la importancia* de concertar un compromiso recíproco entre los asociados interesados de los países desarrollados y en desarrollo de asignar en promedio el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a los programas sociales básicos, y acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a aplicar la iniciativa 20/20⁴, que hace hincapié en que el fomento del acceso a los servicios sociales básicos para todos es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo y es parte integral de la estrategia de erradicación de la pobreza;

22. *Decide* que los temas para el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza de 1999 y 2000 sean, respectivamente, “La mujer y la erradicación de la pobreza” y “La mundialización y la erradicación de la pobreza”;

23. *Pide* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre los progresos alcanzados en relación con la aplicación de las medidas, recomendaciones y actividades relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, incluidas recomendaciones sobre las medidas e iniciativas que puedan adoptarse para el nuevo milenio y propuestas para una mejor coordinación de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)”.

*91a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1998*

⁴ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.96.IV.8), cap. I.